

VIERNES, 13 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 72

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2012-4580 *Notificación de sentencia en recurso de suplicación 165/2012.*

Doña Amparo Colvée Benlloch secretaria judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de recursos de suplicación, a instancia de INSS y Tesorería, frente a doña M.^a Jesús Santamaría Diego en los que se ha dictado sentencia de fecha de 30 de marzo de 2012, del tenor literal siguiente;

FALLAMOS

Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Cinco de Santander, de fecha 12 de septiembre de 2011, (proceso número 424/10), en virtud de demanda formulada por doña María Jesús Santamaría Diego contra el Instituto nacional de la Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social y Comunidad Hereditaria de don julio Arce Alonso, revocando dicha resolución y, en consecuencia, absolviendo a los demandados de la pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, previéndoles de su derecho a interponer contra la misma, recurso de casación para la unificación de doctrina, regulado en los artículos 218 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, que podrá prepararse ante esta Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, el proceso al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución, y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Comunidad Hereditaria de don julio Arce Alonso, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de marzo de 2012.

La secretaria judicial,
Amparo Colvée Benlloch.

2012/4580

CVE-2012-4580